

Legislación Nacional

12/04/2004 LEY 24956 INDÍGENAS Aborígenes. Censo Nacional de Población y Vivienda. Incorporación sanc. 29/4/1998; promul. 22/5/1998; publ. 28/5/1998 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: LEY CENSO ABORIGEN Art. 1.- Se incorporará al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000 la temática de autoidentificación de identidad y pertenencia a comunidades aborígenes, mediante la ampliación de los módulos previstos en el mismo. Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. López Arias – Ruckauf – Pereyra Arandía de Pérez Pardo – Piuzzi